



## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CECC)

La Fiscalía General de la República (FGR) a través del Centro de Evaluación y Control de Confianza, con domicilio en Calle Río Amazonas No. 43, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México; es la responsable del tratamiento de los datos personales que recabe, los cuales serán salvaguardados de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO), y demás normatividad que resulte aplicable.

### ¿Cuáles son las finalidades de recabar sus datos personales?

Los datos personales recabados por el Centro de Evaluación y Control de Confianza en el ejercicio de sus funciones serán con las siguientes finalidades:

- Recibir las solicitudes de programación para evaluaciones de ingreso, reingreso, promoción y permanencia.
- Programar fecha y hora para la presentación de las evaluaciones.
- Aplicar, calificar y valorar los procesos de evaluación de control de confianza, competencias profesionales y desempeño.
- Comprobar el cumplimiento de los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de la Fiscalía General de la República.
- Determinar que las personas aspirantes y servidoras públicas cuenten con los conocimientos, habilidades, actitudes y aptitudes para el desempeño del cargo.
- Valorar el cumplimiento en el ejercicio de las funciones, la actitud en el trabajo y comportamiento en el entorno laboral.
- Realizar los exámenes para acreditar salud física, mental y no consumo de drogas para la portación de armas de fuego con licencia.
- Comunicar el resultado de las evaluaciones al área competente.

### ¿Qué datos personales se recaban?

✓ **Datos personales estándar:**

- Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Correo electrónico institucional y/o personal.
- Escolaridad
- Fecha de nacimiento
- Lugar de nacimiento
- Nacionalidad
- Edad
- Sexo
- Estado Civil
- Idioma
- Comprobante de último grado de estudios: Título y Cédula Profesional o



en su caso, Certificado de Estudios Totales (legibles, completos y por ambos lados).

- Experiencia laboral
- Identificación oficial vigente (credencial para votar por ambos lados o pasaporte únicamente página con fotografía y datos generales).
- Cartilla del Servicio Militar Nacional con Hoja de Liberación (en caso de varones).
- Currículum vitae actualizado, en formato ejecutivo (tres cuartillas máximo), firmado con tinta azul en cada una de sus hojas.

*En ciertos contextos los datos personales estándar podrían ser considerados como un dato personal sensible.*

✓ **Datos personales sensibles:**

- Nombre y apellidos
- Firma autógrafa
- Teléfono fijo
- Teléfono celular
- Domicilio
- Religión
- Ocupación
- Croquis de ubicación del domicilio.
- Bienes muebles e inmuebles
- Cuentas bancarias (estados de cuenta)
- Adeudos
- Créditos
- Ingresos y egresos
- Antecedentes penales, litigios, amparos, demandas, contratos, procedimientos administrativos, quejas.
- Número de seguridad social
- Información biométrica (huellas dactilares)
- Puesto de trabajo actual
- Puesto de trabajo al que aspira
- Estado de salud (enfermedades y padecimientos)

### **Transferencia de datos personales**

No se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para verificar y/o atender requerimientos debidamente fundados y motivados, provenientes de una autoridad competente.

### **Fundamento legal para llevar a cabo el tratamiento**

El Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Fiscalía General de la República trata los datos personales antes señalados con fundamento en los artículos 102, apartado A, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54° de la Ley de la Fiscalía General de la República; 3°, fracción II, XXXIII, 4°, 16°, 17°, 18°, 25° y 26° de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 96° y 97° del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; numerales Vigésimo Quinto y Vigésimo Séptimo de los Lineamientos L/003/19 por los que se regula al personal adscrito a la entonces Procuraduría General de la República que continúa en la Fiscalía General de la República, así como para el personal de transición; Acuerdo DGRFAFCE/01/2020 que establece los Lineamientos específicos sobre los requisitos de capacidad física y mental, así como de no consumo de drogas, enervantes psicotrópicos, que deben cumplir los solicitantes para la portación de armas de fuego con licencia; así como el requisito de capacidad mental para la



adquisición de armas de fuego y por el que aprueban los formatos de certificados médicos para acreditar salud física, mental y no consumo de drogas.

**Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.**

Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales mediante solicitud presentada por los siguientes medios:

A través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la liga:

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

Por correo electrónico en la dirección: [derechos.arco@pgr.gob.mx](mailto:derechos.arco@pgr.gob.mx)

Por escrito libre o formato presentado en la Unidad de Transparencia.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia ubicada en Av. de los Insurgentes No. 20, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700 y/o comunicarse al teléfono (55) 53460000 extensiones 505402 y 507921.

No obstante, el aviso de privacidad siempre deberá observar las disposiciones jurídicas aplicables.

Fecha de actualización: mayo de 2022.